



Dra. Silvia Squire
Subsecretaría de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-154-APN-SSRL#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Octubre de 2017

Referencia: Expediente N° 1769131/17

VISTO el Expediente N° 1769131/17 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, Disposición N° DI-2017-100-APN-SSRL#MT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° de la Disposición N° DI-2017-100-APN-SSRL#MT se declaró homologado el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa y su Anexo, en articulación con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75, obrantes a fojas 146/152 y 153/155, respectivamente, celebrados entre la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (F.A.E.C.Y.S.), por los trabajadores, y la firma ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L., por el sector empleador, del Expediente N° 1769131/17, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que el referido Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa y su Anexo han sido suscriptos en representación del sector empleador por las firmas ACCENTURE S.R.L. y ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L..

Que advirtiéndose un error de carácter material involuntario en la Disposición antes citada al omitir consignar en representación del sector empleador a la firma ACCENTURE S.R.L. es que debe aclararse la misma en tal sentido.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen de conformidad con lo normado por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que en virtud de lo expuesto, correspondería dictar el acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 53/15.

Por ello,



LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aclárese el artículo 3º de la Disposición N° DI-2017-100-APN-SSRL#MT, en el sentido que donde dice *“Declárase homologado el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa y su Anexo, en articulación con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75, obrantes a fojas 146/152 y 153/155, respectivamente, celebrados entre la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (F.A.E.C.Y.S.), por los trabajadores, y la firma ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L., por el sector empleador, del Expediente N° 1769131/17, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004)”*, deberá leerse *“Declárase homologado el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa y su Anexo, en articulación con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75, obrantes a fojas 146/152 y 153/155, respectivamente, celebrados entre la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (F.A.E.C.Y.S.), por los trabajadores, y las firmas ACCENTURE S.R.L. y ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L., por el sector empleador, del Expediente N° 1769131/17, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004)”*

ARTÍCULO 2º - Gírese a la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva.

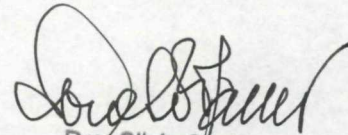
ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente procédase a la guarda del presente legajo junto al Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 1567/17 “E”.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuita de esta Disposición, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SQUIRE Silvia Julia
Date: 2017.10.02 17:52:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvia Julia Squire
Subsecretaria
Subsecretaría de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Dra. Silvia Squire
Subsecretaria de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.02 17:52:36 -03'00'



Expediente N° 1.769.131/17

Buenos Aires, 12 de octubre de 2017

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION SSRL N° 154/17 se ha tomado razón de la aclaración del artículo 3° de la DISPOSICION SSRL N° 100/17, quedando dicho acto administrativo registrado bajo el número **892/17.-**

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION – D.N.R.T